

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 22 de Marzo de 2013

Vistos

Lo dispuesto en el Artículo 8, Letra h) de la Ley N°19.886 en concordancia con el Artículo 10, N°8, del decreto N°250 del 2004.

Considerando

Que a fin de dar cumplimiento a los compromisos de Alta Dirección Pública y en plena concordancia con la implementación del PMG de gestión de Excelencia es necesario para la Dirección regional de TEMUCO la realización de talleres denominados "Pausas Saludables"

Resuelvo

Adquirir los siguientes servicios con el proveedor individualizado a continuación por los Servicios de Realización de "Pausas Saludables"

Señores : **MARCO ANTONIO CHOZAS JIMENEZ**

R.U.T.: 16,947,882

Dirección :

Fono : 0 Fax :

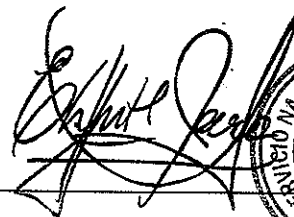
REFRENDACION	
Obligación número	REFRENDACION
Centro de Costo	Administración
Cta. Presupuestaria	22.11.959
Total Obligación \$	320.001

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	805				UN	40.00	6,722.69	0.0	268,908.00

Total : TRESCIENTOS VEINTE MIL UN PESOS m/i




ELIZABETH SUTHERLAND JARA

Jefa Unidad de Servicios Generales y Logística

Subtotal : 268,908.00
I.V.A. : 51,093.00
TOTAL : 320,001.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)